

PRESENTACIÓN

Esta obra es el resultado de la investigación hecha por Fausto Kubli-García en el marco del Programa de Doctorado en Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y en la cual tuve el privilegio de participar en la codirección de la tesis con el investigador emérito del Instituto de Biotecnología de la UNAM, doctor Francisco Bolívar Zapata, y con el destacado internacionalista, colega investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, doctor Manuel Becerra Ramírez. En el examen de grado participaron, además, la doctora Ingrid Brena Sesma y el doctor César Nava Escudero. Como resultado del trabajo y de la brillante exposición, el sustentante fue aprobado con mención honorífica. Apoyados en los votos razonados emitidos, los integrantes del jurado recomendamos de manera unánime la publicación de la tesis. Poco después, el trabajo obtuvo el primer lugar en la categoría de “Doctorado-Derecho Público” en el *Segundo Concurso Nacional de Tesis de Licenciatura y Posgrado sobre las Disposiciones del Orden Jurídico Nacional*, convocado por la Secretaría de Gobernación.

El tema abordado reviste una enorme importancia, en virtud de que los avances científicos en materia de biotecnología han tenido un profundo impacto en todos los sistemas jurídicos contemporáneos. Se ha generado un conjunto de normas orientado a la regulación de numerosos aspectos que no formaban parte de las preocupaciones tradicionales en el ámbito jurídico. Uno de los temas más sensibles en este ámbito es el relacionado con las continuas innovaciones en biotecnología que se llevan a cabo en México y en el mundo. Hay una tendencia creciente en el sentido de invertir cada vez más recursos en investigación científica, en especial en el rubro de la biotecnología moderna. Las necesidades de una mayor productividad, de tecnologías más limpias

y respetuosas con el ambiente y de una mejor alimentación, entre otras cosas, son factores que impulsan esa tendencia.

El presente trabajo aborda los problemas mencionados, de los cuales se abren nuevas líneas de investigación indispensables para el país. Si bien los alcances de este trabajo tienen un alto valor doctrinario, sus repercusiones son de mayor amplitud. La organización de la información en este libro gira en torno a un doble eje: las innovaciones científicas en materia de biotecnología y las innovaciones jurídicas producidas por esos avances científicos. Los cambios de carácter normativo tienen que, entre otros objetivos, garantizar la libertad de investigación, la seguridad de la sociedad y la salud de las personas. El contenido de la obra atiende a las dos vertientes mencionadas, por lo que el autor procedió a una delimitación temática, científica y jurídica, y tomó como referencia el estado actual del debate sobre el tema en México y en el extranjero.

El desarrollo de la obra es de derecho comparado y de carácter multidisciplinario, elaborado en cinco capítulos que, de manera sucesiva, analizan las relaciones entre ciencia y derecho; la utilización de productos transgénicos; la regulación internacional de la biotecnología; las diferentes experiencias de regulación nacional sobre esa misma materia, y las normas adoptadas en México. Asimismo, el trabajo incluye un necesario glosario, que permite al experto en derecho familiarizarse con los temas de relevancia científica, y una abundante bibliografía y cibergrafía. El aparato crítico es relevante para los efectos informativos y demostrativos de la tesis, y las referencias a antecedentes inmediatos son sólo las indispensables para entender el alcance del trabajo, sin distraer al lector con información ya muy conocida. El estudio corresponde, por ende, a un trabajo orientado a la búsqueda de respuestas para problemas actuales de la biotecnología en el país.

El lector tiene en sus manos una obra abundante en datos y en reflexiones sobre la biotecnología moderna y su repercusión en el universo jurídico. Además, está contextualizada con elementos económicos, de política internacional y de percepción ciudadana, entre otros aspectos.

Además de la aportación doctrinaria que representa este libro, debe tenerse presente que se inscribe como parte de una tendencia académica seria para impulsar un número creciente de estudios interdisciplina-

rios en la UNAM. Éste es un aspecto acerca del cual es indispensable seguir avanzando, para borrar la frontera entre las dos culturas que con tanta precisión identificó y denunció C. P. Snow, en 1959. A medio siglo de distancia es oportuno recordarlo para subrayar que su planteamiento sigue vigente y que inspira esfuerzos como el presente trabajo, que es una valiosa contribución en esa promisoría dirección.

Diego VALADÉS